

Resolución de la Junta de Personal Docente no Universitario de Asturias PERMISOS Y LICENCIAS

La regulación de permisos y licencias del profesorado sufre una gran dispersión normativa como consecuencia de los distintos desarrollos legales.

La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico de Empleados Públicos ha regulado en su artículo 48 las distintas situaciones que generan un permiso o una licencia.

Sin embargo, el abanico de normativa que se refiere a algún apartado de este tema es enorme:

- Ley 30/1984: Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 22/1993 de normativa procedimental autonómica.
- Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964.
- Ley Orgánica 10/2002 de calidad de Educación y Acuerdos Administración con Sindicatos.
- Decreto 315/1964
- RD. 180/2004
- RD. 255/2006

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente RESUELVE:

- Instar a la Administración a la recopilación normativa de todo lo relativo a permisos y licencias del profesorado.
- Reclamar la apertura de negociación sobre la materia para la correcta y adecuada aplicación en el ámbito docente.
- Exigir el desarrollo de las medidas contempladas en la LOE sobre la materia.

Resolución aprobada por **UNANIMIDAD** en Oviedo, a 21 de febrero de 2011